



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

ISTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALU INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AWISTAD PERÚ – JAPÓN





agaje v Canadia

## Resolución Administrativa

Chorrillos, 06 de enero de 2017

Visto, el Expediente 16-INR-013012-001, que contiene la solicitud de doña Catalina Rosaura VALER GARCÍA, sobre renuncia al puesto de Promotor/a Social, Nivel SPD.

## CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso b) del Artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que "El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce entre otros por b) Renuncia";

Que, la renuncia será presentada con anticipación no menor de (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad la exoneración del plazo señalado conforme establecido en el artículo 185º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;



Que, con Resolución Directoral N° 133-2013-SA-DG-INR (17.07.2013), se nombra a doña Catalina Rosaura VALER GARCIA, con el cargo de Promotor/a Social, Nivel SPD;

Que, con el Expediente del Visto, de fecha 30 de noviembre de 2016, doña Catalina Rosaura VALER GARCIA, Promotor/a Social, Nivel SPD, presenta su renuncia al 31 de diciembre de 2016, expresando su libre voluntad de poner término a su relación laboral con el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, la solicitud de la recurrente es atendible, y ha sido presentado dentro del plazo establecido en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que se procede a aceptar su renuncia voluntaria;

En virtud a las facultades conferidas en el Artículo 1 de la Resolución de Secretaria General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, así como a las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o de quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto del personal que administran, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; y

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la RENUNCIA voluntaria al servicio del Estado, a partir del 01 de enero de 2017, presentado por doña Catalina Rosaura VALER GARCIA, al cargo de Promotor/a Social, Categoría Remunerativa SPD, Plaza N° 021883, del Sector 11 Ministerio de Salud, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub – Programa 0097 Atención Médica Especializada, Componente 5151 Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Sensorial; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 01 de enero de 2017, la plaza Nº 021883, cargo de Promotor/a Social, Categoría Remunerativa SPD, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

**Artículo 3°.-** Dar término al vínculo laboral entre la ex – trabajadora doña **Catalina Rosaura VALER GARCIA**, Promotor/a Social, Nivel SPD, y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

Artículo 4°.- Disponer a través de la Oficina de Personal se le reconozca los derechos que por Ley le corresponda a la servidora renunciante.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Lic. Adm., Mario Antonio Gercie Camacho CLAD Nº 11008 Jefe (e) de la Oficina de Personal

Jefe (e) de la Oficina de Personal Instituto Nacional de Rehabilitación "Ora, Adriana Rebata Ficies" amosto Perú-Japón

DE

Instituto Nacional de Rehabilitación

FECHA: 06 ENE. 2017

SALUD

MINISTERIO

MAGC/boh

Distribución:

( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Órgano de Control Interno
( ) Responsable de la Pág. Web del INR
( ) Equipo de Remuneraciones
( ) Equipo de Control de Asistencia
( ) Equipo de Beneficios y Pensiones
( ) Equipo de Selección, Legajo y Capac.
( ) Interesada

( ) Interesad ( ) Archivo